

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - TERCER PERIODO 23/09/1980 - 19/06/1990

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Acuerdo 136 de 1980, Artículo 20. Literal r.	Las demás que le señalen las disposiciones vigentes y las que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad.	100	RECTORÍA			07	BOLETINES	02	BOLETINES DE PRENSA
Acuerdo 136 de 1980, Artículo 20. Literal r.	Las demás que le señalen las disposiciones vigentes y las que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad.	100	RECTORÍA			21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 136 de 1980, Artículo 20. Literal n.	Rendir informe anual al Presidente de la República por conducto del Ministro de Educación Nacional y al Consejo Superior, sobre las labores de la Universidad.	100	RECTORÍA			26	INFORMES	01	INFORMES A ENTES DE CONTROL
Acuerdo 136 de 1980, Artículo 20. Literal n.	Rendir informe anual al Presidente de la República por conducto del Ministro de Educación Nacional y al Consejo Superior, sobre las labores de la Universidad.	100	RECTORÍA			26	INFORMES	04	INFORMES DE GESTIÓN
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 3. Literal d.	Recopilar, procesar y analizar la información estadística que se requiera y elaborar los informes periódicos sobre el particular.	110	OFICINA DE PLANEACIÓN			26	INFORMES	04	INFORMES DE GESTIÓN
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 3. Literal e.	Preparar para el Rector el informe anual de labores de la Universidad	110	OFICINA DE PLANEACIÓN			26	INFORMES	05	INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 3. Literal a.	Proyectar y evaluar el desarrollo general de la Universidad de conformidad con las necesidades y prioridades nacionales	110	OFICINA DE PLANEACIÓN			37	PLANES	02	PLANES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 3. Literal g.	Presentar ante la dirección general de presupuesto la propuesta del programa anual de caja elaborado conjuntamente con la división financiera.	110	OFICINA DE PLANEACIÓN			37	PLANES	04	PLANES DE PRESUPUESTO
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 3. Literal b.	Asesorar a las diferentes dependencias de la Universidad en la elaboración de planes, programas y proyectos académicos, administrativos, financieros e investigativos, coordinarlos e integrarlos dentro de un plan general y evaluar su ejecución.	110	OFICINA DE PLANEACIÓN			43	PROGRAMAS	04	PROGRAMAS DE GESTIÓN EDUCATIVA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 3. Literal h.	Colaborar con la División Financiera en la elaboración de los proyectos de distribución y ajustes de presupuesto de cada vigencia.	110	OFICINA DE PLANEACIÓN			44	PROYECTOS	03	PROYECTOS DE INVERSIÓN
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 28. Parágrafo.	El Comité de Coordinación Universitaria estará integrado por el Rector, quien lo presidirá, los Vicerrectores Académico y Administrativo y los Jefes de las Oficinas de Planeación y Jurídica.	120	OFICINA JURÍDICA			01	ACTAS	03	ACTAS DE COMITÉ DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 4. Literal b.	Emitir conceptos y absolver consultas sobre las diversas situaciones de derecho originadas en los actos oficiales.	120	OFICINA JURÍDICA			12	CIRCULARES		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 4. Literal e.	Actualizar, conservar y custodiar los archivos sobre contratos vigentes y títulos de propiedad de la universidad.	120	OFICINA JURÍDICA			18	CONTRATOS	01	CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 4. Literal e.	Actualizar, conservar y custodiar los archivos sobre contratos vigentes y títulos de propiedad de la universidad.	120	OFICINA JURÍDICA			18	CONTRATOS	02	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - TERCER PERIODO 23/09/1980 - 19/06/1990

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 4. Literal e.	Actualizar, conservar y custodiar los archivos sobre contratos vigentes y títulos de propiedad de la universidad.	120	OFICINA JURÍDICA			18	CONTRATOS	03	CONTRATOS DE COMPRAVENTA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 4. Literal e.	Actualizar, conservar y custodiar los archivos sobre contratos vigentes y títulos de propiedad de la universidad.	120	OFICINA JURÍDICA			18	CONTRATOS	04	CONTRATOS DE CONSULTORIA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 4. Literal e.	Actualizar, conservar y custodiar los archivos sobre contratos vigentes y títulos de propiedad de la universidad.	120	OFICINA JURÍDICA			18	CONTRATOS	05	CONTRATOS DE OBRA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 4. Literal e.	Actualizar, conservar y custodiar los archivos sobre contratos vigentes y títulos de propiedad de la universidad.	120	OFICINA JURÍDICA			18	CONTRATOS	06	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 4. Literal e.	Actualizar, conservar y custodiar los archivos sobre contratos vigentes y títulos de propiedad de la universidad.	120	OFICINA JURÍDICA			18	CONTRATOS	07	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 4. Literal e.	Actualizar, conservar y custodiar los archivos sobre contratos vigentes y títulos de propiedad de la universidad.	120	OFICINA JURÍDICA			19	CONVENIOS	01	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 4. Literal h.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.	120	OFICINA JURÍDICA			21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 4. Literal c.	Llevar la representación judicial y extrajudicial de la Universidad, según instrucciones de la Rectoría de la misma.	120	OFICINA JURÍDICA			28	INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 4. Literal e.	Actualizar, conservar y custodiar los archivos sobre contratos vigentes y títulos de propiedad de la universidad.	120	OFICINA JURÍDICA			36	ORDENES DE TRABAJO		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 4. Literal c.	Llevar la representación judicial y extrajudicial de la Universidad, según instrucciones de la Rectoría de la misma.	120	OFICINA JURÍDICA			40	PROCESOS DE DEMANDA		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 6. Literal h.	Las demás que le sean asignadas según su naturaleza.	200	VICERRECTORÍA ACADÉMICA			21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 27. Parágrafo.	El Consejo de Facultad se reunirá por lo menos dos veces al mes por convocatoria de su Presidente, y de sus decisiones y deliberaciones se llevarán actas a cargo del Secretario del Consejo que designe el Decano.	210	FACULTAD DE EDUCACION			01	ACTAS	07	ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 7. Literal c.	Las demás que se le asignen según su naturaleza.	210	FACULTAD DE EDUCACION			21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal e.	Las demás que le sean asignadas según su naturaleza.	210	FACULTAD DE EDUCACION	211	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA	21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - TERCER PERIODO 23/09/1980 - 19/06/1990

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal a.	Desarrollar las actividades necesarias para la formación integral de los estudiantes a su cargo.	210	FACULTAD DE EDUCACION	211	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA	37	PLANES	03	PLANES DE ESTUDIO
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal c.	Buscar el avance de las disciplinas y especialidades a su cargo mediante la investigación, la extensión y la educación permanente.	210	FACULTAD DE EDUCACION	211	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA	43	PROGRAMAS	01	PROGRAMAS ANALÍTICOS
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal b.	Experimentar métodos pedagógicos, sistemas de evaluación y de práctica docente tanto en el Departamento como en otras instituciones educativas.	210	FACULTAD DE EDUCACION	211	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA	44	PROYECTOS	02	PROYECTOS DE GRADO
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 37, Parágrafo.	El Consejo Asesor de cada Departamento estará integrado por el respectivo Jefe quien lo presidirá, por los Coordinadores de Área, por dos profesores de tiempo completo y por dos estudiantes.	210	FACULTAD DE EDUCACION	212	DEPARTAMENTO DE POST GRADO	01	ACTAS	06	ACTAS DE CONSEJO DE DEPARTAMENTO
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal e.	Las demás que le sean asignadas según su naturaleza.	210	FACULTAD DE EDUCACION	212	DEPARTAMENTO DE POST GRADO	21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal a.	Desarrollar las actividades necesarias para la formación integral de los estudiantes a su cargo.	210	FACULTAD DE EDUCACION	212	DEPARTAMENTO DE POST GRADO	37	PLANES	03	PLANES DE ESTUDIO
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal c.	Buscar el avance de las disciplinas y especialidades a su cargo mediante la investigación, la extensión y la educación permanente.	210	FACULTAD DE EDUCACION	212	DEPARTAMENTO DE POST GRADO	43	PROGRAMAS	01	PROGRAMAS ANALÍTICOS
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal b.	Experimentar métodos pedagógicos, sistemas de evaluación y de práctica docente tanto en el Departamento como en otras instituciones educativas.	210	FACULTAD DE EDUCACION	212	DEPARTAMENTO DE POST GRADO	44	PROYECTOS	02	PROYECTOS DE GRADO
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal d.	Proponer políticas y elaborar los proyectos del Departamento para ser considerados por la autoridad competente	210	FACULTAD DE EDUCACION	212	DEPARTAMENTO DE POST GRADO	44	PROYECTOS	04	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal a.	Desarrollar las actividades necesarias para la formación integral de los estudiantes a su cargo.	210	FACULTAD DE EDUCACION	213	DEPARTAMENTO DE DUCACION PERMANENTE	37	PLANES	03	PLANES DE ESTUDIO
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal c.	Buscar el avance de las disciplinas y especialidades a su cargo mediante la investigación, la extensión y la educación permanente.	210	FACULTAD DE EDUCACION	213	DEPARTAMENTO DE DUCACION PERMANENTE	43	PROGRAMAS	01	PROGRAMAS ANALÍTICOS
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 27. Parágrafo.	El Consejo de Facultad se reunirá por lo menos dos veces al mes por convocatoria de su Presidente, y de sus decisiones y deliberaciones se llevarán actas a cargo del Secretario del Consejo que designe el Decano.	220	FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES			01	ACTAS	07	ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 7. Literal c.	Las demás que se le asignen según su naturaleza.	220	FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES			21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 7. Literal c.	Las demás que se le asignen según su naturaleza.	220	FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES			26	INFORMES	04	INFORMES DE GESTIÓN

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - TERCER PERIODO 23/09/1980 - 19/06/1990

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 37, Parágrafo.	El Consejo Asesor de cada Departamento estará integrado por el respectivo Jefe quien lo presidirá, por los Coordinadores de Área, por dos profesores de tiempo completo y por dos estudiantes.	220	FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	221	DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES	01	ACTAS	06	ACTAS DE CONSEJO DE DEPARTAMENTO
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal e.	Las demás que le sean asignadas según su naturaleza.	220	FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	221	DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES	21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal a.	Desarrollar las actividades necesarias para la formación integral de los estudiantes a su cargo.	220	FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	221	DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES	37	PLANES	03	PLANES DE ESTUDIO
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal c.	Buscar el avance de las disciplinas y especialidades a su cargo mediante la investigación, la extensión y la educación permanente.	220	FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	221	DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES	43	PROGRAMAS	01	PROGRAMAS ANALÍTICOS
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal a.	Desarrollar las actividades necesarias para la formación integral de los estudiantes a su cargo.	220	FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	222	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES	37	PLANES	03	PLANES DE ESTUDIO
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal c.	Buscar el avance de las disciplinas y especialidades a su cargo mediante la investigación, la extensión y la educación permanente.	220	FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	222	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES	43	PROGRAMAS	01	PROGRAMAS ANALÍTICOS
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal e.	Las demás que le sean asignadas según su naturaleza.	220	FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	223	DEPARTAMENTO DE LENGUAS	21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal a.	Desarrollar las actividades necesarias para la formación integral de los estudiantes a su cargo.	220	FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	223	DEPARTAMENTO DE LENGUAS	37	PLANES	03	PLANES DE ESTUDIO
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal c.	Buscar el avance de las disciplinas y especialidades a su cargo mediante la investigación, la extensión y la educación permanente.	220	FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	223	DEPARTAMENTO DE LENGUAS	43	PROGRAMAS	01	PROGRAMAS ANALÍTICOS
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 27. Parágrafo.	El Consejo de Facultad se reunirá por lo menos dos veces al mes por convocatoria de su Presidente, y de sus decisiones y deliberaciones se llevarán actas a cargo del Secretario del Consejo que designe el Decano.	230	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA			01	ACTAS	07	ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 7. Literal c.	Las demás que se le asignen según su naturaleza.	230	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA			21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 7. Literal c.	Las demás que se le asignen según su naturaleza.	230	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA			26	INFORMES	04	INFORMES DE GESTIÓN
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal e.	Las demás que le sean asignadas según su naturaleza.	230	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	231	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal a.	Desarrollar las actividades necesarias para la formación integral de los estudiantes a su cargo.	230	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	231	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	37	PLANES	03	PLANES DE ESTUDIO

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - TERCER PERIODO 23/09/1980 - 19/06/1990

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal c.	Buscar el avance de las disciplinas y especialidades a su cargo mediante la investigación, la extensión y la educación permanente.	230	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	231	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	43	PROGRAMAS	01	PROGRAMAS ANALITICOS
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal a.	Desarrollar las actividades necesarias para la formación integral de los estudiantes a su cargo.	230	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	232	DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA	37	PLANES	03	PLANES DE ESTUDIO
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 37, Parágrafo.	El Consejo Asesor de cada Departamento estará integrado por el respectivo Jefe quien lo presidirá, por los Coordinadores de Área, por dos profesores de tiempo completo y por dos estudiantes.	230	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	233	DEPARTAMENTO DE FISICA	01	ACTAS	06	ACTAS DE CONSEJO DE DEPARTAMENTO
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal e.	Las demás que le sean asignadas según su naturaleza.	230	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	233	DEPARTAMENTO DE FISICA	21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal a.	Desarrollar las actividades necesarias para la formación integral de los estudiantes a su cargo.	230	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	233	DEPARTAMENTO DE FISICA	37	PLANES	03	PLANES DE ESTUDIO
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal c.	Buscar el avance de las disciplinas y especialidades a su cargo mediante la investigación, la extensión y la educación permanente.	230	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	233	DEPARTAMENTO DE FISICA	43	PROGRAMAS	01	PROGRAMAS ANALITICOS
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal d.	Proponer políticas y elaborar los proyectos del Departamento para ser considerados por la autoridad competente	230	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	233	DEPARTAMENTO DE FISICA	44	PROYECTOS	04	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal e.	Las demás que le sean asignadas según su naturaleza.	230	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	234	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS	21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal a.	Desarrollar las actividades necesarias para la formación integral de los estudiantes a su cargo.	230	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	234	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS	37	PLANES	03	PLANES DE ESTUDIO
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal c.	Buscar el avance de las disciplinas y especialidades a su cargo mediante la investigación, la extensión y la educación permanente.	230	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	234	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS	43	PROGRAMAS	01	PROGRAMAS ANALITICOS
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 37, Parágrafo.	El Consejo Asesor de cada Departamento estará integrado por el respectivo Jefe quien lo presidirá, por los Coordinadores de Área, por dos profesores de tiempo completo y por dos estudiantes.	230	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	235	DEPARTAMENTO DE QUIMICA	01	ACTAS	06	ACTAS DE CONSEJO DE DEPARTAMENTO
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal e.	Las demás que le sean asignadas según su naturaleza.	230	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	235	DEPARTAMENTO DE QUIMICA	21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal a.	Desarrollar las actividades necesarias para la formación integral de los estudiantes a su cargo.	230	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	235	DEPARTAMENTO DE QUIMICA	37	PLANES	03	PLANES DE ESTUDIO
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal c.	Buscar el avance de las disciplinas y especialidades a su cargo mediante la investigación, la extensión y la educación permanente.	230	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	235	DEPARTAMENTO DE QUIMICA	43	PROGRAMAS	01	PROGRAMAS ANALITICOS

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - TERCER PERIODO 23/09/1980 - 19/06/1990

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 37, Parágrafo.	El Consejo Asesor de cada Departamento estará integrado por el respectivo Jefe quien lo presidirá, por los Coordinadores de Área, por dos profesores de tiempo completo y por dos estudiantes.	230	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	236	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA	01	ACTAS	06	ACTAS DE CONSEJO DE DEPARTAMENTO
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal e.	Las demás que le sean asignadas según su naturaleza.	230	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	236	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA	21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal a.	Desarrollar las actividades necesarias para la formación integral de los estudiantes a su cargo.	230	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	236	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA	37	PLANES	03	PLANES DE ESTUDIO
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 8. Literal c.	Buscar el avance de las disciplinas y especialidades a su cargo mediante la investigación, la extensión y la educación permanente.	230	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	236	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA	43	PROGRAMAS	01	PROGRAMAS ANALÍTICOS
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 10. Literal f.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.	240	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL			01	ACTAS	05	ACTAS DE CONSEJO ACADÉMICO
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 10. Literal f.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.	240	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL			01	ACTAS	08	ACTAS DE CONSEJO DE PADRES
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 10. Literal f.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.	240	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL			01	ACTAS	10	ACTAS DE EXÁMENES
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 10. Literal f.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.	240	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL			03	ACTOS ADMINISTRATIVOS	02	RESOLUCIONES
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 10. Literal f.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.	240	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL			24	HISTORIAS ACADÉMICAS		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 10. Literal e.	Proponer políticas y elaborar los proyectos del Instituto, para ser considerados por la autoridad competente	240	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL			45	PUBLICACIONES INSTITUCIONALES		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 10. Literal f.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.	240	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL			46	REGISTROS ACADÉMICOS		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 10. Literal b.	Seleccionar y admitir sus propios estudiantes	240	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL			48	REGISTROS DE MATRICULAS		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 11. Literal c.	Establecer relaciones e intercambio de información con organismos similares.	250	DIVISIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES			44	PROYECTOS	01	PROYECTOS DE EXTENSIÓN CULTURAL
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 12. Literal g.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.	260	DIVISIÓN DE BIBLIOTECA Y RECURSOS EDUCATIVOS			21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 13. Literal l.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.	260	DIVISIÓN DE BIBLIOTECA Y RECURSOS EDUCATIVOS	261	SECCION DE RECURSOS BIBLIOGRAFICOS	21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 13. Literal k.	Rendir al Jefe de la División informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades	260	DIVISIÓN DE BIBLIOTECA Y RECURSOS EDUCATIVOS	261	SECCION DE RECURSOS BIBLIOGRAFICOS	26	INFORMES	04	INFORMES DE GESTIÓN
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 14. Literal f.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.	260	DIVISIÓN DE BIBLIOTECA Y RECURSOS EDUCATIVOS	262	SECCION DE RECURSOS AUDIOVISUALES	21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 15. Literal e.	Elaborar listas de clase, registros académicos, certificados de calificaciones, listados generales de estudiantes, actas de grado, boletines de cursos y constancias de estudio.	270	DIVISIÓN DE SERVICIOS ACADEMICOS			02	ACTAS DE GRADUACIÓN		

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Adaptadora de educadores</i>	FORMATO						Código: FOR-GDO-019	
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD						Versión: 01	
							Fecha: 25/05/2024	
Proceso: Gestión Documental								

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - TERCER PERIODO 23/09/1980 - 19/06/1990

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 15. Literal e.	Elaborar listas de clase, registros académicos, certificados de calificaciones, listados generales de estudiantes, actas de grado, boletines de cursos y constancias de estudio.	270	DIVISIÓN DE SERVICIOS ACADEMICOS			09	CERTIFICACIONES	01	CERTIFICACIONES ACADEMICAS
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 15. Literal i.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza	270	DIVISIÓN DE SERVICIOS ACADEMICOS			21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 15. Literal c.	Organizar el registro y control de la información de carácter general y académico de los estudiantes en los niveles de pregrado y postgrado.	270	DIVISIÓN DE SERVICIOS ACADEMICOS			24	HISTORIAS ACADÉMICAS		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 15. Literal c.	Organizar el registro y control de la información de carácter general y académico de los estudiantes en los niveles de pregrado y postgrado.	270	DIVISIÓN DE SERVICIOS ACADEMICOS			46	REGISTROS ACADÉMICOS		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 15. Literal e.	Elaborar listas de clase, registros académicos, certificados de calificaciones, listados generales de estudiantes, actas de grado, boletines de cursos y constancias de estudio.	270	DIVISIÓN DE SERVICIOS ACADEMICOS			47	REGISTROS DE CALIFICACIONES		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 16. Literal k.	Las demás que le sean asignadas según su naturaleza.	300	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA			21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 16. Literal j.	Presentar los informes periódicos y los especiales que le sean solicitados.	300	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA			26	INFORMES	04	INFORMES DE GESTIÓN
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 17. Literal d.	Asesorar a los estudiantes en materia de ayuda financiera para el desarrollo de sus labores académicas en coordinación con el 1CETEX, y promover programas de seguros de vida y accidente	310	DIVISIÓN DE BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA			05	AUXILIOS EDUCATIVOS		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 17. Literal i.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.	310	DIVISIÓN DE BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA			21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 17. Literal e.	Realizar o coordinar actividades de orden social, cultural y deportivo propios de los estudiantes y empleados de la Universidad.	310	DIVISIÓN DE BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA			43	PROGRAMAS	02	PROGRAMAS DE BIENESTAR
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 38, Numeral 3.	La Comisión de Personal estará integrada por el Vicerrector Administrativo, quien la presidirá, por el Jefe de la Oficina Jurídica y por un representante de los empleados, actuando como Secretario el Jefe de la División de Personal de la Universidad.	320	DIVISIÓN DE PERSONAL			01	ACTAS	02	ACTAS DE COMISION DE PERSONAL
Acuerdo 080 de 1979, Artículo 36, Numeral 1, Parágrafo.	El Comité de Personal Docente estará integrado por: el Vicerrector Académico quien lo presidirá; dos representantes del Consejo Académico, designados de su seno para periodos de dos años; dos representantes del profesorado de tiempo completo elegidos por sus colegas para periodos de dos años, el Jefe de la Oficina Jurídica y el Jefe de la División de Personal, quien actuará como Secretario.	320	DIVISIÓN DE PERSONAL			01	ACTAS	04	ACTAS DE COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE
Acuerdo 136 de 1980, Artículo 18. Literal n.	Proyectar las providencias administrativas de personal para toda la Universidad.	320	DIVISIÓN DE PERSONAL			01	ACTAS	12	ACTAS DE POSESIÓN
Acuerdo 136 de 1980, Artículo 18. Literal b.	Expedir los certificados sobre tiempo de servicio, efectuar y notificar la liquidación de prestaciones sociales.	320	DIVISIÓN DE PERSONAL			09	CERTIFICACIONES	02	CERTIFICACIONES LABORALES

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - TERCER PERIODO 23/09/1980 - 19/06/1990

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Acuerdo 136 de 1980, Artículo 18. Literal d.	Diseñar los procedimientos de selección de personal y asegurarse de su cumplimiento.	320	DIVISIÓN DE PERSONAL			20	CONVOCATORIAS	01	CONVOCATORIAS CONCURSOS PÚBLICOS DE MERITO
Acuerdo 136 de 1980, Artículo 18. Literal d.	Diseñar los procedimientos de selección de personal y asegurarse de su cumplimiento.	320	DIVISIÓN DE PERSONAL			20	CONVOCATORIAS	02	CONVOCATORIAS CONCURSOS PÚBLICOS DE MÉRITO DOCENTES
Acuerdo 136 de 1980, Artículo 18. Literal o.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.	320	DIVISIÓN DE PERSONAL			21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 136 de 1980, Artículo 18. Literal l.	Organizar, actualizar y custodiar las hojas de vida de los empleados de la entidad, de tal manera que ellos reflejen los méritos obtenidos, las sanciones impuestas y las novedades ocurridas.	320	DIVISIÓN DE PERSONAL			25	HISTORIAS LABORALES		
Acuerdo 136 de 1980, Artículo 18. Literal m.	Liquidar y elaborar las nóminas de personal administrativo y docente de la universidad y tramitar otras cuentas relacionadas con el pago de servicios personales.	320	DIVISIÓN DE PERSONAL			32	NÓMINAS		
Acuerdo 136 de 1980, Artículo 18. Literal k.	De acuerdo con las disposiciones legales velar por la aplicación de un sistema de calificación del personal y de un régimen disciplinario.	320	DIVISIÓN DE PERSONAL			41	PROCESOS DISCIPLINARIOS		
Acuerdo 136 de 1980, Artículo 18. Literal i.	Realizar o coordinar los programas de inducción y perfeccionamiento para los empleados de la entidad, para el mejor desempeño de sus funciones.	320	DIVISIÓN DE PERSONAL			43	PROGRAMAS	03	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN
Acuerdo 136 de 1980, Artículo 47. Parágrafo.	La Secretaría de la Junta será ejercida por el Jefe de la División de Servicios Administrativos o quien haga sus veces.	330	DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			01	ACTAS	11	ACTAS DE LA JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 20. Literal g.	Rendir las cuentas, balances e inventarios requeridos.	330	DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	331	SECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES	01	ACTAS	01	ACTAS DE BAJA DEFINITIVA DE ALMACÉN
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 20. Literal g.	Rendir las cuentas, balances e inventarios requeridos.	330	DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	331	SECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES	07	BOLETINES	01	BOLETINES DE INFORMES DE ALMACÉN
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 20. Literal f.	Recibir, conservar y suministrar los bienes adquiridos por la entidad	330	DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	331	SECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES	15	COMPROBANTES DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACÉN		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 20. Literal i.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.	330	DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	331	SECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES	21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 20. Literal d.	Elaborar y mantener al día el inventario de bienes muebles e inmuebles de la Universidad.	330	DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	331	SECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES	27	INVENTARIOS DE BIENES Y ENSERES DE ALMACÉN		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 20. Literal b.	Efectuar las compras de bienes muebles	330	DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	331	SECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES	33	ÓRDENES DE COMPRA		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 20. Literal b.	Efectuar las compras de bienes muebles	330	DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	331	SECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES	35	ORDENES DE SUMINISTRO		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 20. Literal a.	Elaborar en coordinación con todas las dependencias de la Universidad el programa anual de adquisiciones, teniendo en cuenta las políticas y programas propios de la entidad.	330	DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	331	SECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES	37	PLANES	01	PLANES DE COMPRA

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - TERCER PERIODO 23/09/1980 - 19/06/1990

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 20. Literal i.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.	330	DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	331	SECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES	42	PROCESOS PRECONTRACTUALES		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 20. Literal e.	Organizar y mantener actualizado el registro de proveedores.	330	DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	331	SECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES	49	REGISTROS DE PROVEEDORES		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 20. Literal g.	Rendir las cuentas, balances e inventarios requeridos.	330	DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	331	SECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES	52	SOLICITUDES DE BAJA DE ELEMENTOS		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 21. Literal a.	Prestar los servicios de mantenimiento, aseo y vigilancia de las dependencias de la Universidad, de transporte y mantenimiento del parque automotor; de archivo y correspondencia y evaluarlos periódicamente.	330	DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	332	SECCION DE SERVICIOS GENERALES	17	CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 21. Literal e.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.	330	DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	332	SECCION DE SERVICIOS GENERALES	21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 21. Literal a.	Prestar los servicios de mantenimiento, aseo y vigilancia de las dependencias de la Universidad, de transporte y mantenimiento del parque automotor; de archivo y correspondencia y evaluarlos periódicamente.	330	DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	332	SECCION DE SERVICIOS GENERALES	31	LIBROS CONTROL DE CORRESPONDENCIA		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 21. Literal c.	Organizar la prestación de los servicios de comunicación telefónica, cablegráfica, postal y de mensajería.	330	DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	332	SECCION DE SERVICIOS GENERALES	36	ORDENES DE TRABAJO		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 21. Literal a.	Prestar los servicios de mantenimiento, aseo y vigilancia de las dependencias de la Universidad, de transporte y mantenimiento del parque automotor; de archivo y correspondencia y evaluarlos periódicamente.	330	DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	332	SECCION DE SERVICIOS GENERALES	50	REGISTROS DE TRANSFERENCIAS A ARCHIVO		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 22. Literal g.	Las demás funciones que se le asignen de acuerdo con su naturaleza	330	DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	333	SECCION DE PLANTA FISICA	21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 22. Literal e.	Ejecutar o supervisar la interventoría de las construcciones contratadas, con el fin de velar por la correcta interpretación de los planes, normas y especificaciones correspondientes.	330	DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	333	SECCION DE PLANTA FISICA	36	ORDENES DE TRABAJO		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 22. Literal c.	Desarrollar los diseños arquitectónicos y coordinar los proyectos de construcción necesarios para el futuro desarrollo de la Universidad de acuerdo con los planes aprobados.	330	DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	333	SECCION DE PLANTA FISICA	39	PLANOS TÉCNICOS ARQUITECTÓNICOS		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 23. Literal j.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.	340	DIVISIÓN FINANCIERA			21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 23. Literal i.	Preparar y suministrar las informaciones pertinentes	340	DIVISIÓN FINANCIERA			26	INFORMES	03	INFORMES DE ESTADO FINANCIERO
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 26. Literal a.	Llevar la contabilidad de la Universidad.	340	DIVISIÓN FINANCIERA	341	SECCION DE CONTABILIDAD	06	BALANCES CONTABLES	01	BALANCE DE PRUEBA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 26. Literal a.	Llevar la contabilidad de la Universidad.	340	DIVISIÓN FINANCIERA	341	SECCION DE CONTABILIDAD	06	BALANCES CONTABLES	02	BALANCE GENERAL
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 26. Literal a.	Llevar la contabilidad de la Universidad.	340	DIVISIÓN FINANCIERA	341	SECCION DE CONTABILIDAD	14	COMPROBANTES DE DIARIO		

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - TERCER PERIODO 23/09/1980 - 19/06/1990

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 26. Literal a.	Llevar la contabilidad de la Universidad.	340	DIVISIÓN FINANCIERA	341	SECCION DE CONTABILIDAD	16	CONCILIACIONES BANCARIAS		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 26. Literal d.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.	340	DIVISIÓN FINANCIERA	341	SECCION DE CONTABILIDAD	21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 26. Literal c.	Consolidar y elaborar mensualmente, los estados financieros de la Universidad y rendir los informes correspondientes.	340	DIVISIÓN FINANCIERA	341	SECCION DE CONTABILIDAD	23	ESTADOS FINANCIEROS		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 26. Literal a.	Llevar la contabilidad de la Universidad.	340	DIVISIÓN FINANCIERA	341	SECCION DE CONTABILIDAD	30	LIBROS CONTABLES	02	LIBRO MAYOR
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 26. Literal a.	Llevar la contabilidad de la Universidad.	340	DIVISIÓN FINANCIERA	341	SECCION DE CONTABILIDAD	38	PLANILLAS DE MOVIMIENTOS CONTABLES		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 24. Literal e.	Participar en la preparación del anteproyecto de presupuesto de la Universidad y del respectivo proyecto de distribución.	340	DIVISIÓN FINANCIERA	342	SECCION DE PRESUPUESTO	04	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 24. Literal d.	Certificar las disponibilidades presupuestales y constituir las reservas requeridas de conformidad con las disposiciones legales.	340	DIVISIÓN FINANCIERA	342	SECCION DE PRESUPUESTO	10	CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 24. Literal d.	Certificar las disponibilidades presupuestales y constituir las reservas requeridas de conformidad con las disposiciones legales.	340	DIVISIÓN FINANCIERA	342	SECCION DE PRESUPUESTO	11	CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 24. Literal g.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.	340	DIVISIÓN FINANCIERA	342	SECCION DE PRESUPUESTO	21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 24. Literal f.	Preparar los informes presupuestales que sean requeridos.	340	DIVISIÓN FINANCIERA	342	SECCION DE PRESUPUESTO	26	INFORMES	02	INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 24. Literal a.	Llevar el registro y control de las apropiaciones, adiciones, traslados, compromisos y ejecuciones del presupuesto, con las informaciones provenientes de los acuerdos del Consejo Superior y de los reportes de las unidades que intervienen en el proceso, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	340	DIVISIÓN FINANCIERA	342	SECCION DE PRESUPUESTO	51	REGISTROS PRESUPUESTALES DE INGRESOS		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 25. Literal d.	Elaborar el movimiento de caja y bancos y certificar su estado diario.	340	DIVISIÓN FINANCIERA	343	SECCION DE TESORERIA	08	CAJA MENOR		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 25. Literal b.	Prestar el servicio de pagaduría y atender en forma oportuna los giros a los fondos rotatorios, cajas menores y pagadurías auxiliares existentes y vigilar su funcionamiento y manejo.	340	DIVISIÓN FINANCIERA	343	SECCION DE TESORERIA	13	COMPROBANTES CONTABLES	01	COMPROBANTES CONTABLES DE EGRESO
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 25. Literal b.	Prestar el servicio de pagaduría y atender en forma oportuna los giros a los fondos rotatorios, cajas menores y pagadurías auxiliares existentes y vigilar su funcionamiento y manejo.	340	DIVISIÓN FINANCIERA	343	SECCION DE TESORERIA	13	COMPROBANTES CONTABLES	02	COMPROBANTES CONTABLES DE INGRESO
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 25. Literal i.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.	340	DIVISIÓN FINANCIERA	343	SECCION DE TESORERIA	21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 25. Literal d.	Elaborar el movimiento de caja y bancos y certificar su estado diario.	340	DIVISIÓN FINANCIERA	343	SECCION DE TESORERIA	22	ESTADOS DE CAJA Y BANCOS		
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 25. Literal d.	Elaborar el movimiento de caja y bancos y certificar su estado diario.	340	DIVISIÓN FINANCIERA	343	SECCION DE TESORERIA	29	LEGALIZACIONES DE GASTOS		

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Adaptadora de educadores</small>	FORMATO	Código: FOR-GDO-019
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD	Versión: 01
		Fecha: 25/05/2024
Proceso: Gestión Documental		

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - TERCER PERIODO 23/09/1980 - 19/06/1990

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 25. Literal d.	Elaborar el movimiento de caja y bancos y certificar su estado diario.	340	DIVISIÓN FINANCIERA	343	SECCION DE TESORERIA	30	LIBROS CONTABLES	01	LIBRO DE BANCOS
Acuerdo 140 de 1980, Artículo 25. Literal b.	Prestar el servicio de pagaduría y atender en forma oportuna los giros a los fondos rotatorios, cajas menores y pagadurías auxiliares existentes y vigilar su funcionamiento y manejo.	340	DIVISIÓN FINANCIERA	343	SECCION DE TESORERIA	34	ÓRDENES DE PAGO		
Acuerdo 136 de 1980, Artículo 23. Parágrafo.	Actuará como Secretario del Consejo, el Secretario General de la Universidad, quien tendrá bajo su custodia las actas y los Acuerdos del Consejo.	400	SECRETARÍA GENERAL			01	ACTAS	05	ACTAS DE CONSEJO ACADÉMICO
Acuerdo 136 de 1980, Artículo 8. Parágrafo.	Actuará como Secretario del Consejo Superior el Secretario General de la Universidad.	400	SECRETARÍA GENERAL			01	ACTAS	09	ACTAS DE CONSEJO SUPERIOR
Acuerdo 136 de 1980, Artículo 15.	Los Acuerdos se numerarán sucesivamente cada año con indicación del día, mes y año en que se expidan y estarán bajo la custodia del Secretario del Consejo, lo mismo se hará en relación con las Actas	400	SECRETARÍA GENERAL			03	ACTOS ADMINISTRATIVOS	01	ACUERDOS
Acuerdo 136 de 1980, Artículo 30. Literal c.	Refrendar con su firma las Resoluciones que expida el Rector.	400	SECRETARÍA GENERAL			03	ACTOS ADMINISTRATIVOS	02	RESOLUCIONES
Acuerdo 136 de 1980, Artículo 30. Literal g.	Las demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de su cargo.	400	SECRETARÍA GENERAL			20	CONVOCATORIAS	03	CONVOCATORIAS ELECCIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS
Acuerdo 136 de 1980, Artículo 30. Literal g.	Las demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de su cargo.	400	SECRETARÍA GENERAL			21	CORRESPONDENCIA	01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
Acuerdo 136 de 1980, Artículo 30. Literal g.	Las demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de su cargo.	400	SECRETARÍA GENERAL			26	INFORMES	04	INFORMES DE GESTIÓN

RESPONSABLE DEL ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD
Nombre: SANDRA DOLLY PALACIOS GARCÍA
Cargo: COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Firma: 

SECRETARIO GENERAL O FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE IGUAL O SUPERIOR JERARQUÍA
Nombre: YANETH ROMERO COCA
Cargo: VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Firma: 

Fecha de Elaboración:	27/08/2024
-----------------------	------------